

1. EMISIÓN DE CARTAS FIANZAS
1.1. EMISIÓN DE CARTAS FIANZA POR ORDEN Y CUENTA DE CLIENTES

| CONCEPTO | Porcentaje | MN | ME | Observación y Vigencia |
|--------------------------------------|------------|---|--|--|
| Por emisión | 7.5% | Mínimo: S/100.00 + Comisión por envío de extracto de movimientos | Mínimo: \$35.00 + Comisión por envío de extracto de movimientos | Por Fianzas que garantizan pago de obligaciones, derechos de aduana, adelantos y cumplimientos. Importes mínimos por bimestre o fracción. Se cobra por adelantado de acuerdo a la periodicidad pactada y días de vigencia. Vigencia desde 26/12/2021 para Persona Jurídicas y desde el 25/01/2022 para Persona Natural con Negocio y Microempresas |
| COMISION | Porcentaje | MN | ME | Observación y Vigencia |
| Por envío de extracto de movimientos | - | S/3.50 | \$1.00 | Vigente desde 01/08/2011 |

1.2. EMISIÓN DE CARTAS FIANZA POR ORDEN Y CUENTA DE BANCOS CORRESPONSALES

| CONCEPTO | Porcentaje | MN | ME | Observación y Vigencia |
|---------------------|------------|----|-----------------------------|---|
| Por emisión | 1,50% | - | Mínimo: \$75.00 + Portes | Por Emisión o Prórroga desde 10/10/2011 Vigente |
| COMISION | Porcentaje | MN | ME | Observación y Vigencia |
| Comisión por portes | - | - | \$8,00 | Vigente desde 01/05/2013 |

INFORMACIÓN QUE USTED DEBE CONOCER

Nota 1: Los porcentajes serán aplicables anualmente sobre el monto de la carta fianza.

Nota 2: En el caso de fianzas con fecha de alta a futuro, se aplicará el cobro de la comisión de emisión a partir de la fecha de validez, y no desde el día de su emisión.

Nota 3: Las comisiones se calculan en numerales por adelantado en base a la periodicidad pactada con el cliente (bimestral, trimestral, anual) y en función a los días de vigencia de la Carta Fianza. La comisión se devenga por el período de cobranza pactado, independientemente de la fecha de devolución de la carta fianza.

Nota 4: Si el cliente no hubiera devuelto la Carta Fianza a la fecha del vencimiento, se cobrarán 15 días adicionales por numerales. La adición de los 15 días no significará un nuevo período.

2. MODIFICACIÓN DE TEXTO / PRÓRROGA / RENOVACIÓN / AUMENTO O REDUCCIÓN DE CARTAS FIANZA
2.1. MODIFICACIÓN DE TEXTO DE CARTAS FIANZA

| COMISIONES | Porcentaje | MN | ME | Observación y Vigencia |
|------------------------------------|------------|--|--|--|
| Comisión por modificación de texto | - | S/90.00 + Comisión por envío de extracto de movimientos | \$30.00 + Comisión por envío de extracto de movimientos | Aplica para modificación de características distintas al plazo y monto al que ascienda la Carta Fianza, con posterioridad a su emisión. Vigente desde 17/09/2012 |

2.2. PRÓRROGA / RENOVACIÓN / AUMENTO O REDUCCIÓN DE CARTAS FIANZA

| COMISIONES | Porcentaje | MN | ME | Observación y Vigencia |
|--|------------|---|--|--|
| Comisión por prórroga, renovación, aumento o reducción | - | S/100.00 + Comisión por envío de extracto de movimientos | \$35.00 + Comisión por envío de extracto de movimientos | Aplica en caso el Cliente y/o el Beneficiario soliciten la modificación del plazo o importe original de la Fianza, con posterioridad a su emisión. Se cobrará independientemente del cobro automático por emisión, requerimiento y/o ejecución. Vigente desde 17/09/2012 |

3. REQUERIMIENTO / EJECUCIÓN DE CARTAS FIANZA
3.1. REQUERIMIENTO DE CARTAS FIANZA

| COMISIONES | Porcentaje | MN | ME | Observación y Vigencia |
|----------------------------|------------|------------------|-----------------|---|
| Comisión por requerimiento | - | Mínimo: S/150.00 | Mínimo: \$52.50 | Por el sólo requerimiento de la fianza se aplicará esta comisión, correspondiente al importe de la comisión de emisión, más un recargo del 50% sobre importe de dicha comisión. Vigente desde 17/09/2012 |

3.2. EJECUCIÓN DE CARTAS FIANZA

| COMISIONES | Porcentaje | MN | ME | Observación y Vigencia |
|--|---------------|--|--|---|
| Comisión por ejecución | 0,50% | Mínimo: S/90.00 + Comisión por envío de extracto de movimientos | Mínimo: \$30.00 + Comisión por envío de extracto de movimientos | Con fondos del cliente Vigente desde 17/09/2012 |
| | 1,50% | Mínimo: S/90.00 + Comisión por envío de extracto de movimientos | Mínimo: \$30.00 + Comisión por envío de extracto de movimientos | Con fondos del Banco Vigente desde 17/09/2012 |
| | 0,50% | - | Mínimo: \$90.00 Máximo: \$2,500.00 + Portes | Por ejecución solicitada por Bancos Corresponsales Vigente desde 17/09/2012 |
| TASAS | Porcentaje MN | Porcentaje ME | | Observación y Vigencia |
| Tasa de interés moratorio (Honramiento fondos Banco) | 14,45% | 11,62% | | Aplica en caso que la Carta Fianza sea honrada con fondos del Banco y el cliente incumpla con el pago del capital de la fianza. Vigente desde 15.06.2023 |

INFORMACIÓN QUE USTED DEBE CONOCER

Ejecución con fondos del Banco: En caso el Banco honre total o parcialmente la Carta Fianza, el monto de la misma y demás conceptos generados serán cargados en cualesquiera de las cuentas del deudor, pudiendo inclusive sobregirarlas, aplicándose las tasas y tarifas vigentes de las cuentas.

4. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO CON EL PAGO OPORTUNO DE LAS COMISIONES

| TASAS | Porcentaje MN | Porcentaje ME | Observación y Vigencia |
|---|---------------|---------------|---|
| Tasa Nominal Anual de Interés moratorio | 12,56% | 10,10% | Aplica en los casos que el cliente incumpla con el pago oportuno de las comisiones y gastos establecidos en el tarifario. - Vigente desde 01/05/2022 |